



BERAUN BERA XAKE KLUBA

V OPEN ACTIVO DE REYES DE AJEDREZ BERAUN BERA 2027

BASES DEL TORNEO

DATOS GENERALES

Concepto	Detalle
Modalidad	Torneo individual para todas las categorías (no es necesario tener licencia federativa)
Fecha	Sábado, 2 de enero de 2027
Lugar de juego	Centro cultural MERKATUZAR — Pablo Iglesias Hiribidea 11, Errenteria (frente a la estación del topo)
Ritmo de juego	10 minutos + 2 segundos de incremento por jugada
Sistema de juego	Suizo a 7 rondas
Árbitro principal	Urtzi Urdanpilleta
Cierre de inscripciones	Viernes, 1 de enero de 2027, a las 18:00

HORARIOS

Acreditación	09:00 h a 09:30 h
1ª Ronda	9:45 h
Descanso	Entre la 5ª y 6ª Ronda
Entrega de premios	14:30 h

INSCRIPCIONES

La inscripción se realiza cumplimentando el siguiente formulario:

https://docs.google.com/forms/d/1888Epm2129yWZcwTwOVHKVHdLn_kFrRnfl8xfDJFeW/edit

La inscripción únicamente se considerará formalizada una vez abonada la cuota mediante transferencia:

IBAN: ES66 3008 0184 7457 1848 9122
Titular: Gaztelu Beltza Xake Kluba

Indicando en el concepto el nombre y los apellidos del jugador o jugadora. Hasta que no se acredite el pago, la plaza no quedará reservada.

Por motivos de aforo, las plazas son limitadas: las inscripciones se asignarán por riguroso orden de formalización

Registro en Chess-Results :

<https://s3.chess-results.com/tnr1497846.aspx?lan=2&turdet=NO&SNode=S0>

CUOTAS

Categoría	Cuota de inscripción
General	20 €
Sub-18 y socios/as de Beraun Bera	15 €
Jugador o Jugadora con ELO > 2300	Gratis

PREMIOS GENERALES

Puesto	Premio
1.º clasificado/a	750 € + TXAPELA
2.º clasificado/a	500 €
3.º clasificado/a	350 €
4.º clasificado/a	200 €
5.º clasificado/a	150 €
6.º clasificado/a	100 €
7.º clasificado/a	75 €
8.º clasificado/a	50 €
9.º clasificado/a	35 €
10.º clasificado/a	35 €
11.º clasificado/a	Inscripción gratuita edición 2028
12.º clasificado/a	Inscripción gratuita edición 2028

PREMIOS POR TRAMOS DE ELO

Tramo de ELO	Primer clasificado/a
2000 – 1801	Lote especial
1800 – 1601	Lote especial
1600 – 1400	Lote especial
Sin ELO	Lote especial

PREMIOS POR EDADES

Categoría	Años de nacimiento	Premio
Supra 50	1977 o anterior	150 €
Supra 65	1962 o anterior	150 €
Sub-18	2009 o posterior	Trofeo
Sub-14	2013 o posterior	Trofeo
Sub-12	2015 o posterior	Trofeo

PREMIOS ESPECIALES

Premio	Dotación
1ª clasificada femenina	70 €
2ª clasificada femenina	30 €
1º clasificado/a fuera de Euskadi	100 €
1º familia (mínimo 2 integrantes de la misma familia)	200 €

PREMIO ESPECIAL POR EQUIPOS — 1.000 €

De forma paralela a la clasificación individual del torneo, se establece un Premio Especial de 1.000 € al equipo que obtenga la mayor puntuación acumulada, conforme a las siguientes bases:

1. Formación e inscripción de equipos

Los jugadores y jugadoras podrán inscribirse indicando, voluntariamente, el club o equipo por el que desean participar en esta clasificación.

La inscripción de un equipo se entenderá formalizada cuando dicho equipo cuente con al menos 15 jugadores o jugadoras inscritos en el torneo. A estos efectos, únicamente se considerarán inscritos aquellos participantes cuya inscripción haya quedado completada mediante el pago de la correspondiente cuota de inscripción.

Los equipos podrán estar integrados por jugadores y jugadoras pertenecientes a uno o varios clubes, sin que sea necesario que todos sus integrantes pertenezcan a la misma entidad. Asimismo, los jugadores de un mismo club podrán formar parte de equipos distintos, sin obligación de quedar encuadrados bajo una única denominación. A efectos de las presentes bases, todas estas agrupaciones tendrán la consideración de “equipos”.

Hasta el 20 de diciembre a las 23:59 h, los jugadores y jugadoras que ya hayan completado su inscripción podrán solicitar su incorporación a un equipo o modificar la adscripción indicada inicialmente. Cualquier solicitud de incorporación o modificación deberá ser comunicada a la organización antes de que finalice dicho plazo.

2. Equipos clasificados para el Premio Especial

El 20 de diciembre a las 23:59 h se cerrará el plazo para determinar los equipos que podrán participar en la competición por el Premio Especial.

Únicamente quedarán clasificados para optar al premio aquellos equipos que, en ese momento, cuenten con un mínimo de 15 jugadores o jugadoras inscritos y con la cuota de inscripción abonada.

El cumplimiento de este requisito se comprobará exclusivamente en el momento del cierre del plazo del 20 de diciembre. Una vez acreditado que un equipo cuenta en dicha fecha con un mínimo de 15 integrantes válidamente inscritos, el equipo se considerará definitivamente constituido y clasificado para el Premio Especial.

En consecuencia, las bajas, renunciaciones, incomparecencias o cualquier otra circunstancia que provoque que el día del torneo participen efectivamente menos de 15 integrantes no supondrán la pérdida de la condición de equipo clasificado ni impedirán que pueda optar al premio.

A efectos de la clasificación final, únicamente se computarán, naturalmente, los puntos obtenidos por los jugadores y jugadoras que participen efectivamente en el torneo.

Los equipos que el 20 de diciembre a las 23:59 h no alcancen el mínimo de 15 participantes con su inscripción debidamente formalizada no podrán incorporarse posteriormente a la competición por equipos, aunque con posterioridad alcancen o superen dicho número.

Para que el Premio Especial pueda ser adjudicado será necesario que, al cierre del plazo del 20 de diciembre, existan al menos dos equipos que cumplan todos los requisitos establecidos en estas bases.

En caso de que únicamente un equipo reúna los requisitos exigidos, el Premio Especial por Equipos de 1.000 € quedará desierto. En tal supuesto, dicha cuantía se añadirá al premio del Campeón del Torneo, que pasará a estar dotado con 1.750 €.

Beraun Bera Xake Taldea, en su condición de club organizador, no participará ni podrá optar al Premio Especial por Equipos. Asimismo, ningún jugador perteneciente a Beraun Bera Xake Taldea podrá integrarse, computar ni participar a efectos de este premio en ningún equipo inscrito en la competición.

3. Capitán o capitana de los equipos clasificados

A partir del 20 de diciembre, cada uno de los equipos que haya quedado clasificado deberá designar un capitán o capitana, que será comunicado oficialmente a la organización.

El capitán o capitana representará al equipo ante la organización y recibirá el premio por cuenta del equipo ganador, con acreditación de su representación. Decidirá su destino o

distribución conforme al mandato recibido de sus integrantes, sin perjuicio de la identificación del beneficiario fiscal real y de las obligaciones tributarias correspondientes. Asimismo, el capitán o capitana será responsable de dar su visto bueno a cada una de las nuevas inscripciones que pretendan incorporarse al equipo después del 20 de diciembre. Ninguna nueva incorporación se considerará adscrita al equipo hasta que haya sido expresamente autorizada por su capitán o capitana y comunicada a la organización.

4. Incorporación posterior de jugadores y jugadoras

Los equipos que hayan quedado clasificados el 20 de diciembre podrán seguir incorporando nuevos jugadores y jugadoras hasta el cierre general de inscripciones del torneo, sin límite máximo de integrantes.

Los jugadores y jugadoras cuya inscripción en el torneo se produzca después del 20 de diciembre podrán, de forma totalmente voluntaria y si así lo desean, solicitar su incorporación a cualquiera de los equipos que hayan quedado clasificados para el Premio Especial.

La incorporación quedará condicionada a la aceptación expresa del capitán o capitana del equipo correspondiente.

No será obligatorio pertenecer a ningún equipo para participar en el torneo. Los jugadores y jugadoras que se inscriban después del 20 de diciembre podrán participar exclusivamente en la competición individual o, si así lo consideran oportuno, solicitar su incorporación a uno de los equipos clasificados.

Después del 20 de diciembre no se permitirán cambios de equipo ni modificaciones de adscripción respecto de los jugadores y jugadoras que ya estuvieran inscritos y adscritos a un equipo al cierre de dicho plazo.

En caso de que una persona se inscriba después del 20 de diciembre y opte por incorporarse a un equipo, su adscripción quedará fijada una vez aprobada por el capitán o capitana y comunicada a la organización. Dicha elección tendrá carácter definitivo.

La inscripción de cada nuevo participante únicamente se considerará válida cuando se haya completado mediante el pago de la correspondiente cuota de inscripción y haya sido aprobada por el capitán o capitana del equipo, cuando proceda.

5. Sistema de puntuación

La clasificación por equipos se determinará mediante la suma de los puntos obtenidos en el torneo por todos los jugadores y jugadoras integrantes de cada equipo.

Con el objetivo de fomentar la participación de la mujer en el ajedrez, **los puntos obtenidos por cada jugadora perteneciente a un equipo computarán por duplicado para la clasificación por equipos.**

Por tanto:

Puntuación del equipo = puntos obtenidos por los jugadores + el doble de los puntos obtenidos por las jugadoras.

No existirá límite máximo de jugadores o jugadoras que puedan puntuar por un mismo equipo.

Únicamente computarán los puntos de aquellos jugadores y jugadoras que participen efectivamente en el torneo, cuya inscripción haya sido completada mediante el pago de la cuota correspondiente y que figuren oficialmente adscritos al equipo.

La incomparecencia de uno o varios integrantes no comportará penalización adicional para el equipo: simplemente, dichos jugadores o jugadoras no aportarán puntuación a la clasificación colectiva.

6. Desempates

En caso de empate en la puntuación acumulada entre dos o más equipos, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

1. Mayor suma de puntos realmente obtenidos por todos sus integrantes, sin aplicar la bonificación por duplicación de los puntos obtenidos por las jugadoras.
2. Mayor número de jugadores y jugadoras que hayan participado efectivamente en el torneo.
3. Mayor número de integrantes del equipo que hayan obtenido al menos algún punto.

4. Si persistiera el empate, el premio se declarará ex aequo y se repartirá a partes iguales entre los equipos empatados. No se introducirán criterios adicionales una vez iniciada la competición.

7. Premio

El equipo que obtenga la mayor puntuación acumulada, una vez aplicados, en su caso, los criterios de desempate, recibirá:

PREMIO ESPECIAL POR EQUIPOS 1.000 €

La clasificación por equipos será independiente de la clasificación individual y de los demás premios establecidos en las bases generales del torneo.

El Premio Especial por Equipos únicamente se adjudicará cuando, a fecha 20 de diciembre, existan al menos dos equipos que cumplan válidamente todos los requisitos exigidos y puedan, por tanto, competir entre sí por dicho premio.

Si no se alcanzara ese mínimo de dos equipos válidamente clasificados, el premio quedará desierto. En ese caso, los 1.000 € correspondientes al Premio Especial por Equipos se añadirán al premio del Campeón del Torneo, que pasará a estar dotado con 1.750 €.

El premio será entregado al capitán o capitana oficialmente designado por el equipo ganador, quien será la persona responsable de recibirlo y decidir su destino o distribución conforme a lo establecido en estas bases.

8. Publicación y seguimiento de los equipos

La organización podrá publicar y actualizar durante el periodo de inscripción la relación de equipos, sus integrantes, sus capitanes o capitanas y el número de jugadores y jugadoras inscritos, con objeto de facilitar el seguimiento de esta competición.

Una vez finalizado el plazo del 20 de diciembre, la organización publicará la relación de equipos que hayan alcanzado el mínimo de 15 participantes exigido y que, por tanto, hayan quedado definitivamente clasificados para optar al Premio Especial.

Las posteriores incorporaciones de nuevos jugadores y jugadoras a dichos equipos podrán igualmente ser publicadas y actualizadas hasta el cierre general de inscripciones, siempre que hayan sido aprobadas por el capitán o capitana correspondiente.

9. Adscripción y carácter definitivo

La adscripción es voluntaria y definitiva una vez vencido el plazo aplicable a cada participante, conforme a los apartados 1 y 4. No se admitirán cambios, cesiones ni modificaciones posteriores de equipo.

Todos los jugadores y jugadoras cuentan. Las jugadoras cuentan doble. Todos los puntos suman.

A efectos de este bloque, las referencias al 20 de diciembre corresponden a 2026. La exención de cuota reconocida en el apartado de cuotas equivale al pago para formalizar la inscripción, computar el mínimo de integrantes y puntuar por equipos, siempre que la organización haya validado la exención y la inscripción. Cada participante solo podrá figurar en un equipo. La publicación de integrantes se somete al apartado de protección de datos.

DESEMPATES INDIVIDUALES

La clasificación individual se ordenará por puntos: victoria, 1; tablas, $\frac{1}{2}$; derrota, 0. Entre participantes con la misma puntuación se aplicarán sucesivamente los siguientes desempates, establecidos por estas bases:

1. Buchholz Cut 1 (BH-C1).
2. Buchholz total (BH).
3. Sonneborn-Berger (SB).
4. Mayor número de partidas ganadas sobre el tablero (WON).
5. Sorteo público dirigido por el árbitro entre quienes continúen empatados.

Los cálculos se realizarán conforme a FIDE C.07, incluidos los ajustes por rondas no jugadas y la excepción de Cut 1 del artículo 16. No se tratarán automáticamente todas las incomparecencias o descansos como oponentes de cero puntos. Esta misma clasificación ordenará a quienes reúnan los requisitos de cada premio individual. El empate en puntos no implica reparto de premios individuales. [1–2]

ADJUDICACIÓN Y ACUMULACIÓN DE PREMIOS

Los premios individuales generales, por ELO, por edades y especiales no son acumulativos. Se adjudicará a cada participante un único premio individual, con prioridad al de mayor importe en metálico. Si coinciden importes, prevalecerá el orden de aparición de las categorías en las tablas de premios. La txapela u otro complemento expresamente unido a un premio forma parte de este.

Los premios sin dotación monetaria se adjudicarán después de los premios en metálico, según el orden de las tablas. En cada categoría se seguirá la clasificación individual, pasando al siguiente participante elegible cuando una persona ya tenga adjudicado un premio incompatible. La clasificación deportiva no se modifica por esta reasignación.

El premio a la primera familia y el Premio Especial por Equipos son excepciones: ambos pueden acumularse entre sí y con cualquier premio individual. Los obsequios sub-12 y los regalos de sorteos no son premios de clasificación y no quedan sujetos a esta incompatibilidad.

Para el premio de familia se declarará antes de la primera ronda una agrupación de al menos dos participantes vinculados por parentesco, matrimonio o pareja, sin que una

persona figure en más de una familia. Se sumarán los puntos individuales de todos sus integrantes, sin bonificaciones; en caso de empate se comparará la posición del integrante mejor clasificado, después la del siguiente y así sucesivamente; agotada una lista idéntica, se resolverá por sorteo público. La organización podrá solicitar una acreditación proporcionada del vínculo, sin publicar documentos familiares.

ELO Y REQUISITOS DE LAS CATEGORÍAS

Se utilizará el ELO FIDE standard de enero de 2027; en su defecto, rapid y, en último término, blitz de esa misma lista. Quien no figure con valoración en ninguna de ellas se considerará sin ELO. Este criterio interno se aplicará a la ordenación inicial, los tramos y la exención por ELO superior a 2300; no atribuye al torneo por sí mismo validez para ELO FIDE.

Para los premios de edad rigen los años de nacimiento indicados en la tabla, como categorías del torneo. El premio fuera de Euskadi atenderá a la residencia habitual fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Los datos y categorías deberán revisarse antes de la primera ronda; cualquier error se comunicará al árbitro.

NORMATIVA FIDE Y DESARROLLO DEL JUEGO

Las Leyes del Ajedrez de la FIDE vigentes el día del torneo se utilizarán como referencia, con la excepción expresa sobre jugadas ilegales establecida a continuación. El ritmo de 10 minutos más 2 segundos por jugada corresponde a ajedrez rápido. En lo no modificado por esta regla particular se seguirá el apéndice A.5, junto con A.2 y A.3; la retransmisión de algunas mesas no cambia ese régimen. [1]

Regla particular del torneo: la primera jugada ilegal completada, una vez pulsado el reloj y constatada por el árbitro principal o por un árbitro auxiliar, supondrá la pérdida de la partida para quien la haya realizado y la victoria de su oponente. No se concederá tiempo adicional al oponente como sanción por dicha jugada ni será necesaria una segunda ilegal. La intervención arbitral o la reclamación del oponente deberá producirse antes de que este realice su siguiente jugada, conforme al procedimiento de A.5.2. Esta regla no modifica el incremento ordinario de 2 segundos por jugada previsto en el ritmo de juego.

Los dispositivos electrónicos deberán estar completamente apagados en una bolsa situada. La tenencia de dispositivos electrónicos no autorizados y las ayudas externas se regirán por el artículo 11.3. [1]

La pérdida de la partida por la primera jugada ilegal es una regla propia del torneo y se aparta del artículo 7.5.5 y del apéndice A.3 de las Leyes FIDE. Por ello, mientras se mantenga esta excepción, el torneo no será evaluado para ELO FIDE. [1]

NORMAS GENERALES

Se exige trato respetuoso, silencio en la sala y cuidado del material. No se admitirán acoso, discriminación, intimidación, trampas ni interferencias en partidas ajenas. Los acompañantes permanecerán en las zonas habilitadas y seguirán las indicaciones de acceso y seguridad. Las incidencias se comunicarán al equipo arbitral u organizador.

Los participantes deberán estar disponibles al inicio de cada ronda, comprobar su emparejamiento y comunicar el resultado al finalizar. Como regla del torneo, la tolerancia de llegada será de diez minutos desde el inicio efectivo de la ronda, sin perjuicio de una caída de bandera anterior ni de las facultades del árbitro previstas en las Leyes. Las bajas y ausencias se avisarán antes del siguiente emparejamiento.

Las exenciones de cuota se formalizarán mediante validación de la organización, sin exigir una transferencia de importe cero. Las necesidades de accesibilidad o asistencia se comunicarán con antelación para coordinar ajustes compatibles con el juego y la seguridad.

RECLAMACIONES Y DECISIONES ARBITRALES

El árbitro principal, Urtzi Urdanpilleta, y los árbitros auxiliares presentes en la sala resolverán las incidencias de juego. Las reclamaciones durante una partida deberán plantearse de inmediato, preservando la posición y solicitando asistencia arbitral. Los errores materiales en resultados, categorías o premios deberán comunicarse tan pronto se detecten.

Las decisiones arbitrales, tanto del árbitro principal como de los árbitros auxiliares presentes en la sala, son definitivas e inapelables en el ámbito interno del torneo. No habrá comité de apelación ni recurso interno contra dichas decisiones. Esta exclusión de la apelación interna se establece expresamente en las bases conforme al artículo 11.10 de las Leyes FIDE. [1]

La inapelabilidad no impide solicitar una explicación de la decisión o comunicar errores materiales para su comprobación.

MENORES Y ACOMPAÑAMIENTO

La inscripción de menores de 18 años deberá contar con autorización de quien ejerza su representación legal e incluir un contacto de emergencia. El adulto responsable organizará su acompañamiento, recogida y atención durante los descansos. La participación no constituye un servicio de custodia; esta previsión no exime a la organización de sus deberes de seguridad y protección.

Se atenderá a la edad, madurez y necesidades del menor. Cualquier situación de riesgo, violencia o trato inadecuado se comunicará de inmediato a la organización, que adoptará las medidas de protección y, cuando corresponda, acudirá a los servicios de emergencia o autoridades competentes. Se preservará la confidencialidad de la incidencia.

OBSEQUIOS SUB 12 Y SORTEOS

Todos los participantes de la categoría sub-12 definida en la tabla recibirán un obsequio al finalizar el torneo, con independencia de su resultado y de los premios obtenidos.

Si el obsequio incluye golosinas u otros alimentos, se entregarán preferentemente en su envase original, con etiquetado e información de ingredientes y alérgenos disponibles. El adulto responsable decidirá sobre su consumo. Cuando sea necesario por alergias, edad u otras circunstancias, se facilitará una alternativa no alimentaria. No se garantizará ausencia de alérgenos sin información verificable del producto. [8]

Se celebrarán sorteos especiales al comienzo de cada ronda, sin retrasar el juego, entre los participantes inscritos. Antes de cada sorteo se anunciarán el regalo, las personas elegibles, el procedimiento aleatorio, y la forma de entrega. Cada participante tendrá una sola oportunidad en cada sorteo; los regalos serán compatibles con los demás premios y obsequios.

La organización documentará el resultado y comprobará previamente las obligaciones administrativas y tributarias aplicables a estos sorteos, incluidas las que pudieran derivarse de su finalidad promocional. Su gratuidad no se considerará por sí sola una exención de tales obligaciones.

BEBIDAS Y ALIMENTACIÓN

Se ofrecerán gratuitamente botellines de agua a participantes y acompañantes. PerurenaBurger prestará el servicio de hamburguesas y bebidas; sus precios y condiciones

se informarán en el punto de venta. Entre las rondas quinta y sexta se realizará el descanso previsto para hacer uso de este servicio.

La alimentación se consumirá en las zonas habilitadas. En las mesas de juego solo se permitirán bebidas en recipientes cerrados cuando lo autorice el árbitro, evitando derrames y molestias. No se consumirán bebidas alcohólicas dentro de la sala de juego.

El prestador del servicio deberá facilitar la información alimentaria y sobre alérgenos exigible. Las personas con alergias o intolerancias deberán consultar esa información antes de consumir; no se presumirá que los productos están libres de trazas. No se solicitarán diagnósticos médicos en el formulario general de inscripción. [8]

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El tratamiento se regirá por el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD). La siguiente información deberá estar disponible también al recoger los datos de inscripción. [3–5]

Responsable y contacto

Organizador identificado en estas bases: Beraun Bera Xake Kluba. Denominación legal del responsable: GAZTELU BELTZA XAKE KLUBA. Domicilio: C/ BERAUN 27 BAJO 2100 ERRETERIA. Correo para consultas y ejercicio de derechos: BERAUNBERAAJEDREZ@GMAIL.COM.

Finalidades y bases jurídicas

La gestión de inscripciones, cobros, emparejamientos, resultados y premios se basa en la ejecución de la relación de participación. Las obligaciones fiscales y contables se atenderán por obligación legal. La publicación limitada de clasificaciones y adscripciones deportivas se basará en el interés legítimo de transparencia y seguimiento de la competición, previa valoración de necesidad y proporcionalidad, especialmente respecto de menores. Las imágenes promocionales ajenas a la competición requerirán el consentimiento separado regulado en el apartado siguiente. [3, 5]

Datos y procedencia

Se tratarán los datos identificativos y de contacto necesarios, categoría de edad, ELO e identificador FIDE si existe, equipo o familia declarados y resultados. Los datos de inscripción procederán del participante o representante; el ELO y los datos deportivos podrán contrastarse con las listas oficiales. El NIF, datos fiscales y cuenta bancaria se solicitarán a quienes deban cobrar, por un canal reservado. No se publicarán teléfonos, domicilios, documentos de identidad, datos bancarios ni fechas completas de nacimiento. [4–5]

Destinatarios y publicación

Tendrán acceso el personal autorizado, los proveedores necesarios para gestionar el torneo y, cuando proceda, las entidades bancarias y administraciones competentes. La relación de inscritos, emparejamientos, resultados y equipos podrá consultarse en Chess-Results y los

canales oficiales, limitada a nombre deportivo, categoría, ELO, adscripción y puntuación. El público de internet podrá acceder a esa información. Enlace del torneo en Chess-Results:

<https://s3.chess-results.com/tnr1497846.aspx?lan=2&turdet=NO&SNode=S0>

Antes de emplear cada plataforma, la organización concretará en la información de privacidad sus proveedores, su función y las transferencias internacionales que existan, con su garantía aplicable. No se comunicarán datos a patrocinadores para publicidad sin una base jurídica propia y la información correspondiente. [3–5]

Conservación y derechos

Los datos se conservarán mientras sean necesarios para gestionar el torneo, resolver incidencias y cumplir los plazos legales. Después se suprimirán o bloquearán cuando corresponda. La conservación pública del historial deportivo se revisará conforme a su finalidad y a los derechos de las personas; no se establece una publicación ilimitada de todos los datos. [4–5]

Podrán solicitarse acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad cuando procedan, y retirarse el consentimiento sin afectar a la licitud del tratamiento anterior. Las solicitudes se dirigirán al contacto indicado. Cabe reclamar ante la AEPD, www.aepd.es. Facilitar los datos necesarios permite tramitar la participación; los usos opcionales podrán rechazarse. No se adoptarán decisiones con efectos jurídicos basadas exclusivamente en tratamientos automatizados. [3–5]

IMÁGENES Y RETRANSMISIÓN

La aceptación de las bases autoriza de forma general el uso de la imagen, fotografías, vídeos o difusión promocional identificable. Se solicitará autorización expresa, libre y separada, indicando finalidad, canales concretos y periodo de uso, con opciones diferenciadas para fotografías y vídeos y para la retransmisión en directo, en supuestos ajenos a la competición. No se penalizará a quien no la otorgue. [3, 6]

Está prevista la retransmisión en abierto de las primeras mesas por Twitch. Se distinguirá la difusión de jugadas y resultados de la captación identificable de imagen y voz. La organización anunciará el canal, la existencia de grabación y su plazo de conservación, delimitará la zona de captación y dispondrá encuadres del tablero u otras medidas que permitan jugar sin aparecer de forma identificable.

La organización cesará los usos futuros y atenderá las solicitudes sobre contenidos bajo su control; informará de las limitaciones de recuperación de copias difundidas por terceros, sin convertirlas en una renuncia a derechos. Los medios de comunicación que actúen por cuenta propia responderán de su tratamiento y del respeto a la intimidad y propia imagen. [3, 6]

En tratamientos basados en consentimiento, para menores de 14 años lo prestará su representante legal; desde los 14 años se aplicará el artículo 7 LOPDGDD, con las salvedades legales. Esto no sustituye las reglas sobre propia imagen: rigen la madurez y las formalidades del artículo 3 de la Ley Orgánica 1/1982, incluida, cuando corresponda, la comunicación previa al Ministerio Fiscal. No se difundirá contenido contrario al interés del menor, aunque exista autorización. [4, 6–7]

FISCALIDAD Y PAGO DE PREMIOS

Las dotaciones monetarias anunciadas se mantienen como importes netos a percibir. La organización calculará el importe íntegro y asumirá las retenciones o ingresos a cuenta que correspondan para respetar ese neto; ello no garantiza la cuota final del impuesto del beneficiario. La administración competente, el régimen y el tipo aplicables se determinarán según la normativa vigente, la condición fiscal del perceptor y los puntos de conexión territoriales. [9]

El pago se ordenará por transferencia inmediata (el mismo día del torneo), una vez recibidos los datos fiscales, bancarios y Si existiera una incidencia técnica o bancaria se comunicará al beneficiario y se tramitará la transferencia tan pronto quede resuelta. Se entregará el justificante y el certificado fiscal que corresponda.

En premios de familia o equipo se documentará quién es el beneficiario real y quién cobra en su representación. La recepción por el capitán lo convierte automáticamente en el único perceptor fiscal. En caso de menores se comprobará la representación legal y la cuenta de abono. La

organización atenderá las obligaciones de declaración e ingreso ante la Hacienda competente; el beneficiario cumplirá las suyas. [9]

ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La inscripción supone conocer y aceptar las reglas deportivas y organizativas publicadas, incluida la pérdida de la partida por la primera jugada ilegal completada y la inapelabilidad interna de las decisiones del árbitro principal y de los árbitros auxiliares. No implica renuncia a derechos legales ni consentimiento para tratamientos opcionales. Las cuestiones de juego serán resueltas por el equipo arbitral y las de gestión por la organización. Las modificaciones necesarias se comunicarán antes de su aplicación, sin introducir criterios de clasificación o premios retroactivos.

REFERENCIAS NORMATIVAS OFICIALES

Verificación documental a 13 de septiembre de 2026. Para el torneo del 2 de enero de 2027 se atenderá a las normas vigentes en esa fecha; cualquier cambio posterior que afecte a estas bases deberá incorporarse y comunicarse antes de la competición. Los plazos internos, el orden de desempates y el régimen de premios son reglas del torneo, no imposiciones generales de la FIDE.

[1] FIDE Laws of Chess, vigentes desde el 1 de enero de 2023. Artículos 6, 7, 11 y 12 y apéndice A.

[Consultar fuente oficial](#)

[2] FIDE Play-Off and Tie-Break Regulations, vigentes desde el 1 de marzo de 2026. Apartados 4, 7, 8, 9, 14 y 16. [Consultar fuente oficial](#)

[3] Reglamento (UE) 2016/679. Artículos 5–7, 12–22, 28 y 44–49. [Consultar fuente oficial](#)

[4] Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Artículos 7, 11, 32 y 92. [Consultar fuente oficial](#)

[5] Agencia Española de Protección de Datos. Derecho de información y guía de cláusulas informativas. [Consultar fuente oficial](#)

[6] Ley Orgánica 1/1982, de protección del honor, intimidad y propia imagen. Artículos 2, 3, 7 y 8. [Consultar fuente oficial](#)

[7] Ley Orgánica 1/1996, de protección jurídica del menor. Artículo 4. [Consultar fuente oficial](#)

[8] Real Decreto 126/2015, sobre información alimentaria de alimentos sin envasar y otros supuestos. [Consultar fuente oficial](#)

[9] Diputación Foral de Gipuzkoa. Reglamento del IRPF, Decreto Foral 33/2014, y obligaciones de declaración de retenciones sobre premios. Su aplicación depende de los puntos de conexión y de la situación fiscal. [Consultar fuente oficial](#)